



RESOLUCIÓN No. DE NO. 3546

30 MAR 2015

2015

"Por la cual se autorizan unos turnos de semana santa"

LA SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades Delegadas mediante resolución 3485 del 27 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

Con ocasión de la Celebración de las festividades de Semana Santa la Secretaria General autorizó conforme a la Circular Número 129 del 19 de febrero de 2015, dos (02) turnos compensatorios para los funcionarios que no disfrutaran de vacaciones en el mes de marzo y abril de 2015, previa compensación del respectivo tiempo.

Conforme a las solicitudes presentadas por los Registradores de Instrumentos Públicos, mediante esta resolución se conceden los turnos de Semana Santa a los registradores que se indican a continuación por haber compensado el tiempo requerido.

Como se indicó en la circular antes citada bajo ninguna circunstancia se interrumpirá la prestación del servicio registral, por esta razón los registradores antes de tomar su turno deberán tomar las previsiones a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a los Registradores Principales y Seccionales de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan los turnos concedidos con ocasión de la celebración de las festividades de Semana Santa, durante los días que igualmente se indican, así:

N°	NOMBRE	1° APELLIDO	2° APELLIDD	TURNO	CIRCULO REGISTRAL
1				30 MARZO AL 1	
	SANDRA GRACIELA	MONTEJO	CASTRO	DE ABRIL	RAMIRIQUI
2				6 AL 8 DE ABRIL	
	GLORIA AMPARO	SUAREZ	HERRERA	j	GARAGOA
3	ALBIN AUDIVER	SANCHEZ	ROJAS	6 AL 8 DE ABRIL	ISTMINA
4				30 MARZO AL 1	
				DE ABRIL	
	MARIA DE JESUS	RENTERIA	MENA		URRAO
5				30 MARZO AL 1	
				DE ABRIL	
[LUIS ALBERTO	LEON	MEJIA		SOGAMOSO















5 5 4 6

30 MAR 2015

Hoja No 02

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

30 MAR 2015

DIÁNA LEONOR BUITRAGO VILLEGAS SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL REGISTRO

Revisó: Lorena del Pilar Neira Cabrera-Profesional Especializado Proyectó: Jorge Arturo Castañeda Gutierrez – Técnico Operativo

